



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°13 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2018-00112-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	FELIZ ENRIQUE MARTINEZ DUQUE	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								CONTESTACIÓN
								LINK ARCHIVO 05 https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mlafontc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhVVZsSyAcdLqcsLYmsNZiwBPvnCNtrCcZRbKI-8BYMYkA?e=PewvJq
								ARCHIVO 14
								ARCHIVO 15
								ARCHIVO 16
ARCHIVO 18								



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dieciséis (16) de febrero de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas con la demanda y su contestación y los antecedentes de la Resolución No. 274 del 30 de agosto de 2019, incluidos los formularios de evaluación y seguimiento de los años 2016, 2017 y 2018 con constancias de notificación y las calificaciones de las evaluaciones anuales de tales años

EMPIEZA EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021